

CIRCULAR EXTERNA No. 006

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2018

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

ASUNTO: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DEPENDENCIA A CARGO DEL SIA  
OBSERVA

PARA: SUJETOS DE CONTROL

La Contraloría Departamental del Huila, se permite recordar a sus sujetos de control, lo siguiente:

Que el día 17 de febrero de 2016 se expidió la Resolución No. 073, por medio de la cual adopta el aplicativo SIA OBSERVA para que los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Huila rindan mensualmente y en línea la información contractual.

Que el artículo cuarto de la citada Resolución dispone en cuanto a los términos de rendición de la información, lo siguiente:

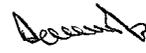
**“ARTICULO CUARTO.** De los Términos de Presentación: La información debe ser rendida de manera mensual, a más tardar el tercer (3) día calendario del mes siguiente al periodo a rendir, sin perjuicio de que la entidad pueda diligenciar de manera permanente la información relativa a cada contrato. “(subrayado por fuera del texto)

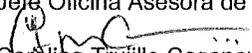
Que a partir de la fecha cualquier información y/o tramite relacionado con el aplicativo SIA Observa deberá efectuarse a través de la **Oficina Asesora de Planeación** de esta entidad ubicada en el sexto piso del edificio de la Gobernación del Huila, o al correo electrónico anselmo\_perdomo@contraloriahuila.gov.co.

Deberá continuarse con la rendición de la información. Las prórrogas se concederán a través de la plataforma SIA Observa, por una sola vez en cada periodo de rendición.

Cordialmente,

  
**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ**  
Contralora Departamental

Anselmo Perdomo Leyva   
Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
Carolina Trujillo Casanova  
Jefe Oficina de Control Fiscal

*Todos controlamos!*